

RITMO

Año V

DIRECTOR: ROGELIO DEL VILLAR

Núm. 73



RICARDO VILLA

Presidente de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música M. P. de M. y C. I.

# GUIA RITMO

Dividida en secciones, cuya lectura se recomienda a todos nuestros lectores, ya que en ella encontrarán alguna información que pueda interesarles.

**Precio de la línea: DOS pesetas**

## ACADEMIAS

**A. RIBERA**  
GOYA, 115.- MADRID  
Técnica moderna del piano. Clases de armonía, etc., por correspondencia  
PIDANSE PROSPECTOS

«Academia Abeger». Plaza de Santa Bárbara, 4  
Teléfono 32234.  
Bachiller, Peritos, Oposiciones, Idiomas, etc.

*Cecilio Gerner.* Profesor de violín.  
Oficinas R. TMO

## ACCESORIOS

«Casa Pieltain». Corredera Baja, 12. pral.-Madrid.  
*Unión Musical Española* Carrera de San Jerónimo, 30.-Madrid.

## AGRUPACIONES

**GALIMIR QUARTET**  
Oficinas RITMO

*Orquesta Sinfónica.*-Madrid.  
*Orquesta Filarmónica.*-Madrid.

## CASA PIELTAIN

Teléfono 94033  
**CORREDERA BAJA, 12, PRAL.- MADRID**  
Almacén de Instrumentos de Música para Bandas Militares de las marcas Besson-Buffet-Rohland-Rott y Stowassers - Cornetas-Carines (Trompetas) y Tambores Reglamentarios Instrumentos de Música para Bandas Civiles, Populares y Orquestas. Depósito de cañas, zapatillas y accesorios de todas clases y marcas. Juegos de atriles plegables, etc., etc. - Tambores y Cornetas especiales para «Exploradores y Colegiales.»  
**REPARACION DE INSTRUMENTOS**

## CONCERTISTAS

*Enrique Iniesta.* Domingo Fontán. Madrid  
*Luisa Menárguez.* Costanilla de los Angeles, 2. Madrid.  
*Julia Parody.* Costanilla de los Angeles. -Madrid

**SANCHEZ GRANADA**  
Guitarrista  
Oficinas RITMO

*Agapito Marañuela* Velarde, 22.-Madrid.  
*Laura Nieto.* Doctor Cortezo, 12.-Madrid.  
*Sanchiz Morell* Albacete.

## CONCIERTOS (Administración de)

## CONCIERTOS RITMO

JUAN BRAVO, 77  
MADRID

## DISCOS

*Columbia Graphone y C.<sup>a</sup>*-San Sebastián.

DIRECTOR DE BANDA muy competente por haber ejercido más de doce años, se ofrece. Dirección: R. Carretero, Réch, 50. 1.º Barcelona.

## EDITORES

*Unión Musical.*

## ESCUELAS DE MUSICA

**INSTITUTO MUSICAL RITMO**  
En período de organización.

## GUITARRERIAS

**JOSE RAMIREZ**  
Constructor de Guitarras para Concertistas. Concepción Jerónima, 2.-Madrid.

## LUTHIERS

**CASA GORGE**  
Felipe V, 6.-Madrid.  
**LUTHIERIA ARTISTICA.**  
Reparaciones en toda clases de instrumentos de cuerda.  
Casa la más acreditada de Madrid.

*Henri-Poidras.* Rouen (Francia).

## MUSICA (Almacenes de)

*U. M. Española.* Carrera de San Jerónimo, 30. Madrid.  
*U. M. Española.* Wad Rás, 7.-Santander.

## PIANOS (Almacenes de)

*G. Fritsch.* Salesas, 3 Pianos, armonios, pianolas. Nuevos y ocasión, reparaciones, etc.

## HAZEN

Fuencarral, 55.-Madrid.  
Pianos de marca y estudio

## AEOLIAN COMPANY

Avenida del Conde Peñalver, 24.-Madrid.  
Pianos-Pianolas-Discos.

Pianos desde 12 pesetas y media se alquilan. Salud, 8 y 10, 1.º centro.

## RADIO

*Aeolian Company.* Avenida del Conde Peñalver, 24.-Madrid.

## SALAS DE CONCIERTO

*Sala Mozart.*-Barcelona.

## SOCIEDADES CORALES

*Sociedad Coral Vallisoletana.*-Valladolid.  
*Sociedad Coral de Santander.*

# REVISTA MUSICAL ILUSTRADA

# RITMO

REDACCIÓN: TRAVESIA CONDE DUQUE, 5, 2.º

ADMINISTRACIÓN: JUAN BRAVO, 73

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

ESPAÑA	{	Semestre. 6,00 >	EXTRANJERO	{	Semestre 8 ptas.
		Año..... 12,00 >			Año..... 15 >

## La música mecánica en el Congreso de Florencia. - La evolución de la Música en la sociedad moderna. - Pervivencia del artista y sustitución del profesional por la máquina

Si hay algún rasgo característico que comience a diferenciar la música del siglo XX respecto de la del XIX es, precisamente, el auge alcanzado de pocos años a esta parte por la música mecánica. Ahora bien, ¿hasta qué punto la música mecánica responde a un concepto «siglo XX»? Apenas hace sino arrastrar pesadamente la cola ochocentista, y las gentes que ven en la música mecánica posibilidades a tono con el tiempo, desean sacudirse el polvo del otro siglo. Se quiere encontrar qué es lo realmente peculiar e inédito en esta nueva forma de transmisión musical y aprovecharlo en un sentido nuevo. Al mismo tiempo, el espectáculo de un mundo entero que se entrega a la facilidad de la música mecánica hace pensar sobre el resultado que ha de acarrear al arte considerado como función social. En el Congreso de Florencia, las tesis generales sobre la música mecánica se dividían en dos clases: la observación de las condiciones sociales acarreadas por el progreso científico y el análisis de las cualidades específicamente musicales que este progreso ofrece.

Emile Vuillermoz, Basil Maine y Herbert Fleischer disertaron sobre este nuevo problema en su aspecto más general. Otros críticos que detallaré en posterior artículo, estudiaron problemas concretos referentes al disco, al «film» sonoro y a la radiofonía.

Curiosamente, mientras que la ciencia abre nuevas perspectivas al arte, ocurre que por la viciosa organización financiera de la sociedad tales conquistas se convierten inmediatamente en rémoras y en peligros. La música mecánica, divulgada excesivamente por la superproducción no seleccionada, ha suscitado dos formidables conflictos. Uno es de índole intelectual: la música mecánica, tal como hoy se la entiende, se ha convertido en uno de los peores enemigos del arte. El otro problema es de índole económica: el

maquinismo mata al obrero; el «cine sonoro, la «radio» y el disco suprimen al intérprete a jornal.

El primer problema se resuelve rápidamente con la continua mejora de

### SUMARIO:

*La música mecánica en el Congreso de Florencia. La evolución de la Música en la sociedad moderna. Pervivencia del artista y sustitución del profesional por la máquina, Adolfo Salazar. — Asociación de Directores de Bandas civiles. — Información musical.*

los procedimientos de impresión de discos, de emisión radiada, de perfección en los aparatos reproductores. Pero si no se vigila esa perfección y se sigue lanzando en el mercado aparatos pésimos a vil precio, si no se interviene en la formación de programas de radiofonía y se evita el dar preferencia al gusto achabacanado del auditor, extendido por maquinillas precarias, la avalancha de incultura, de plebeyez y la proclividad en el gusto se acentuarán incesantemente, tanto más cuanto que todo ello va encubierto por una de las acepciones sofisticadas del principio democrático.

El segundo problema tiene, en cambio, soluciones negativas, cualquiera que sea el caso: lo mismo si progresan las condiciones artísticas de la máquina que si invaden el mercado los aparatos de peor calidad. La posibilidad de obtener excelentes audiciones repetidas infinitamente por medios mecánicos, suprime en continua progresión al ejecutante de fila para

dejar a salvo al artista de gran mérito. Buenas o malas las condiciones de audición, el público desea siempre el mejor intérprete, por mediocre que sea la música interpretada por él. Así se ve que mientras que los discos que hoy se obtienen en el mercado son sin excepción excelentes, se tiende a que el «virtuoso» intérprete la mala música en boga. Si éste se resiste, como hasta ahora, el peligro está conjurado. Ni Kreisler, ni Casals, ni Braislowsky, descienden a impresionar música de baratillo o de película sonora. Ni tampoco Stokowsky, ni Toscanini, ni Kleiber, en sus orquestas respectivas.

Pero como las oficinas productoras sufren también los efectos de la crisis comercial y abandonan paulatinamente la impresión de los discos de arte, el efecto pernicioso se produce. Hay, pues, que estimular la protección del disco, del programa de radiofonía, como elementos de cultura, y, por lo tanto, se hace necesaria una fiscalización oficial a fin de que la protección por parte del Estado tenga eficacia. Algunos Estados se disponen a la impresión de discos por cuenta de entidades oficiales dependientes de los ministerios de Instrucción pública, que son tanto los que se refieren a la mejor producción artística de un país como los puramente dedicados a la enseñanza. De éstos, que preocupan mucho en Inglaterra, y acerca de los cuales ha hecho Vuillermoz interesantes ensayos, me ocuparé en otra crónica.

La disertación del famoso crítico francés versaba precisamente sobre el influjo de la música mecánica en la cultura musical. Que esta cultura se halla en crisis y que la crisis se agrava por el hecho de ser internacional, le preocupa. Lo importante consiste en pensar si esta universalidad no es un síntoma de decadencia de la «función» que desempeña la música en la sociedad, comparativamente con otras épocas. Pero resulta que ahora más que nunca es abundante el consumo, lo cual prueba que la «función» se ejerce plenamente. Si el tono desciende es porque también baja el de la sociedad donde la función se ejerce. Obsérvese la siguiente progresión y saque quien quiera las consecuencias: el siglo XVI

señaló el auge madrigal, una de las más grandes formas de la música polifónica. El XVII es el del apogeo de la Fuga, la forma instrumental por excelencia antes de la Sonata. La hechura más característica del XVIII, desde el punto de vista de su extensión social, es el minué, que extiende sus premisas hasta las formas sinfónicas. El siglo XIX disuelve éstas por hipertrofia y crea como tipo ejemplar de arte social el vals. En el siglo XX, las formas sinfónicas parecen en colapso. Las populares de siglos anteriores han perdido todo interés. Un momento se ha pensado en que el «jazz» podría crear un tipo musical popular. Pero el «jazz» también ha periclitado. Así, pues, el siglo XX, que es el gran propulsor de la música mecánica, ¿no va a crear ningún tipo de música que lo caracterice a él y a ella?

Esto intriga a los comentaristas y les impulsa a alentar a los compositores para que busquen algo especial en la reproducción mecánica, típico de ella. Mas como la corriente consumidora corre enteramente por otros cauces, todos los ensayos que se hacen en ese sentido parecen destinados a una categoría de simples curiosidades. Es la-

mentable en efecto, que la música mecánica busque sólo la imitación estricta de las interpretaciones vivas: orquestas, solistas, virtuosos. ¿No cabe inventar algo genuino «fonogénico», «radiogénico», etc., como se hace en el cinematógrafo? En todo caso, la suerte de aquellos intentos correrá parejas con los que se hacen en este otro tan tontamente llamado «séptimo».

Quizá de su conjunción salga algún producto nuevo, un nuevo cuerpo en la química del arte. Vamos a ver lo que dicen algunos críticos que han examinado ese matrimonio de la luz y del sonido. La antinomia existente en la música mecánica proviene, como Vuillermoz señala, de que mientras la gente huye de la música, ésta se esfuerza por venir a su encuentro. Hay, pues, la posibilidad de que si la gente se encuentra con la música en un campo adonde ella acude con mayor fruición como es el «cine», se llegue a consecuencias útiles a la par desde el punto de vista del público y del arte, como, en efecto, ocurre en el cinematógrafo.

ADOLFO SALAZAR

(De *El Sol*.)

## Cancionero de Barbieri

Tardíamente, y por gran casualidad, he sabido que mi antiguo colega en la *Revista Musical*, el Sr. Salvador, dió cuenta del acuerdo tomado por la Sección de Música de la Academia de Bellas Artes (acerca de uno de cuyos miembros, mi fiel amigo el Dr. Cascales, acabo de redactar una neología) de editar el tal Cancionero.

No eche en saco roto el Sr. Salvador mi crónica de RITMO titulada *Papeletas de Barbieri*.

Por qué entró en la Academia de la Lengua, no lo comprendo. Aquello fué, según Bonafoux, una *Barbieridad académica*.

Que tenía gran erudición musical, lo prueba el magnánimo Sr. Subirá en su monumental obra acerca de la *Tonadilla*, que tuvo la bondad de rega-

larme y me eché al colete, admirando su paciencia de benedictino.

Pero, ¿filólogo? He perdido ya la cuenta (aunque la llevo corriente, en dos tomos) de los «grandes filólogos» que han ingresado y están al caer en la Academia, resultando aprendices y aficionados, como dije en la crónica *Aficionadismo*, de la revista *España y América*.

Si las demás papeletas de que dispone la Academia son como las que poseo de Barbieri, se comprende que el diccionario sea tan defectuoso en terminología musical.

El tamaño de tales papeletas viene a ser la mitad del de las mías, guardadas en diez cajas, algunas aseguradas de incendios.

Que Barbieri mismo estaba convencido de lo deleznable de su tarea aca-

démica, lo prueba el estar redactadas con lápiz.

Con todos sus defectos filológicos, ¿no sería esa la ocasión de publicar sus papeletas, siquiera para dar a ver su obra de académico?

Cuando conozca el Cancionero, podré estudiar la parte de los textos.

Por supuesto, habría que suprimir la parte etimológica. En este terreno, como decía Unamuno en el prólogo a mi *Maraña del Diccionario* (y supongo repetirá en el discurso de ingreso que criticaré), se peca enormemente en el léxico oficial.

En cuestión de textos, es un problema averiguar cuáles fueron y dónde se hallan. Esto hizo Pagés (dictionarista como yo zapatero), y hasta por consejo de Benot. Ponia, v. gr.: *Cervantes*. Y vayan ustedes a saber en qué obra y lugar para cotejarlo.

Probablemente se ocupó mucho con Juan del Encina. Y algo con el Arcipreste de Hita.

El Dr. Cascales se quejaba en sus cartas a mí de cómo metía en sus obras mano el Sr. Kehrer, de Munich, y hablé de ello en la crítica de su magnífico libro sobre Zurbarán. En el mismo Madrid se plagia a mansalva en lexicografía.

Una papeleta está escrita en un trozo de invitación de la Academia a la admisión del Conde de Morphy, contestándole Vázquez, que presumo sea el de la *Antología de la cuerda granadina* del sabio Dr. Cascales Muñoz.

Para mí sería tarea ardua buscar las tales papeletas, pues las incluí entre las mías, desapareciendo en un mar lexicográfico.

Pero si el Sr. Salvador cree que debiera aprovecharse la ocasión para dar a la imprenta los pinitos lexicales de nuestro primer compositor genuino nacional, me armaré de la paciencia de Subirá y echaré a nado en el mencionado mar dictionarista.

P. DE MUGICA.

La Dirección de esta Revista no se hace solidaria de las opiniones en ella manifestadas y cuya responsabilidad incumbe a sus respectivos firmantes.

# “HOTEL PENINSULAR”

GRAN CONFORT.-HABITACIONES CON CUARTO DE BAÑO  
PRIVADO.-PENSIÓN COMPLETA DESDE 12 PESETAS, SIN  
— BANO.—60 HABITACIONES.—MUY CÉNTRICO —

Carrera de San Jerónimo, 23  
Teléfono 25735.-MADRID

Descuento 10 por 100 a todos los músicos  
que acrediten pertenecen a una Banda.

# Asociación de Directores de Bandas Civiles

M. P. de M. y C. I.

## Ley de diciembre de 1932

A raíz de la aprobación por la Comisión de Gobernación del disuelto Parlamento del dictamen relativo a la proposición de Ley por virtud de la cual se crearía el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música, por esta Junta Directiva se cursó una circular a todos los socios con el contenido de dicho dictamen.

Por si algunos socios no tuviesen conocimiento exacto de la Ley de 20 de diciembre surgida de la aprobación por el Congreso del referido dictamen, nos complacemos en publicarla a continuación:

«Artículo 1.º Se crea un Cuerpo técnico de Directores de bandas de música para que entre sus componentes se provean los cargos correspondientes de las bandas que se sostengan con fondos de los organismos oficiales de las Regiones autónomas, Provincias, Mancomunidades, Ayuntamientos y Cabildos insulares.

Art. 2.º Este Cuerpo quedará constituido:

a) Con los que se hallen desempeñando en la actualidad este cargo al servicio de cualquiera Corporación oficial.

b) Prestando servicio como Director de bandas de las mismas Corporaciones, con carácter interino, siempre que lleven en dicha situación dos años como mínimo.

c) Los que en la actualidad se hallen en situación de excedencia habiendo prestado con anterioridad dos o más años de servicios en bandas de música de aquellas entidades; y

d) Los que ingresen en adelante.

Art. 3.º En lo sucesivo el ingreso en este Cuerpo tendrá lugar solamente por oposición.

Art. 4.º Las corporaciones de carácter oficial antes enumeradas, que tengan o creen en adelante bandas de música, no podrán nombrar Directores de ellas sino a quien figure en el Cuerpo de Directores de bandas que ahora se constituye.

Se exceptúan las corporaciones de Madrid y Barcelona y las que por analogía con la importancia de éstas pudiera determinar el Reglamento que ha de dictarse. En estos casos de excepción se exigirá una nueva oposición entre los aspirantes del Cuerpo que opten a la plaza.

Art. 5.º Los Directores de bandas se sujetarán en su día a las normas que dicten los Estatutos de las Regiones y la legislación de régimen local, de modo que se igualen en sus dere-

chos y obligaciones generales a los demás Cuerpos técnicos lo mismo en cuanto a su nombramiento que respecto a sus haberes, ascensos, derechos pasivos, permutas, separaciones, etc.

Art. 6.º Mientras no sea promulgada una ley sobre régimen local, queda autorizado el Ministro de la Gobernación para publicar un Reglamento provisional, de acuerdo con esta Ley, en que se regulen los particulares expresados en el artículo anterior, la forma de oposición para ingreso en el Cuerpo y demás que sean necesarios.

Cuando se llegare a publicar una Ley de régimen local se formulará el Reglamento definitivo de acuerdo con los preceptos de ésta.

Art. 7.º Los Ayuntamientos, Diputaciones y demás organismos oficiales a que se refiere esta Ley, podrán elegir libremente para proveer las plazas de Directores de bandas que vayan en lo sucesivo entre los que queden adscritos a este Cuerpo técnico, sin perjuicio de las restricciones consignadas en el artículo cuarto.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—*Niceto Alcalá Zamora y Torres*.—El Ministro de la Gobernación, *Santiago Casares Quiroga*.

## Del Reglamento

En el primer número de RITMO, como órgano de la Asociación, al dar cuenta de los acuerdos tomados en sesión de esta Directiva de 7 de septiembre último, se dijo que se había facultado al Presidente, Secretario y Gerente para que, una vez resuelta la crisis política, iniciasen las gestiones en pro de la publicación del Reglamento de ejecución de la Ley de 20 de diciembre de 1932.

Extendidos los originales del número anterior y en prensa ya, se resolvió la crisis política con la formación del actual Gobierno, a cuya característica de constitución han de ajustarse las gestiones para que su eficacia rinda el fruto apetecido.

Un hecho, acaecido como derivación de la constitución de dicho Gobierno, influye decisivamente en el plazo que nos habíamos señalado para conseguir la aprobación del Reglamento. Nos referimos a la convocatoria de nuevas

elecciones como consecuencia de la disolución de la Asamblea Constituyente. Esta convocatoria, naturalmente, abre el periodo electoral, durante cuya vigencia está prohibida la aprobación de Reglamentos y a este precepto legal no es ajena nuestra aspiración unánime de ver en pleno vigor la Ley constitutiva del Cuerpo de Directores.

Es decir, que por hoy no nos es dable soñar con que nuestro Reglamento se vea publicado en la Gaceta antes del día 8 de diciembre en que se extingue el periodo electoral. Habría de estar terminada su tramitación y forzadamente tendría que esperar a la finalización de aquel periodo electoral.

No cree esta Junta Directiva que esta nueva demora impuesta a este asunto sea motivo de desaliento. Es producto de la pasada confusión política, nacida del desarrollo de la vida pública en nuestro país en la última época y consecuencia de la vacilación que en sus pasos advierte en toda democracia nacida de una conmoción política como fué la del cambio de régimen. Pero al fin se estabilizará esta situación y para bien de todas las aspiraciones de todas las clases sociales, tanto de índole artística y científica como de trabajo y cultura, discurrirán por los cauces legales que la República nos depara, hasta culminar en el logro de los anhelos de todas esas clases.

Dichos vaivenes políticos influyen en el desarrollo de todas las actividades nacionales y de esa influencia no habían de estar exentas las aspiraciones de los Directores de Bandas. ¡Cuántas aspiraciones de otros sectores de más vitalidad en la conciencia pública se ven agostadas en abrumadora espera para su resolución! Mas no le es posible saltar sobre los cauces legales que los preceptos jurídicos imponen y como las nuestras han de aguardar el término de la gestación de un nuevo órgano legislativo.

Esperemos, pues, con resignación y confianza, pero no dormidos. Esta Junta, que comulga en la constancia, no aguarda que por sus pasos llegue el fin del periodo electoral, sino que entre tanto desplegará sus actividades, encaminándolas a que se realice la tramitación del Reglamento, para que, a la fecha del 8 de diciembre, se encuentre en condiciones de ser aprobado.

Otras circunstancias que no son políticas influyen en la lentitud del despacho. Tal es el informe de la Unión de Municipios, a quien se envió por una decisión caprichosa, ya que esta entidad, de carácter particular, no ha de influir en la redacción de un Regla-

mento cuyos preceptos básicos tienen amplio antecedente y concreto resumen en la Ley que ha de poner en ejecución. Que dicha Unión pretenda oponerse ahora a una ley votada en Cortes no creemos que tenga eficacia, tanto más cuanto a ninguna Corporación se le impone más obligación que dotar conveniente y decorosamente a los Directores que tengan al frente de las agrupaciones musicales. Pues bien, desde el mes de julio en que fué remitido a la Unión de Municipios el anteproyecto de Reglamento del Cuerpo de Directores de Bandas, no ha transcurrido tiempo suficiente para que, en el sentido que sea y con la extensión que fuere, emita el dictamen innecesariamente solicitado. Y no es ya que la entidad en sí haya abandonado el deber que la oficiosidad le impuso, sino que habiendo deliberado suficientemente sobre la cuestión en los primeros días del pasado septiembre existe alguien que con su pasividad se ha propuesto, por lo visto, obstruir el despacho del Reglamento. Son inútiles los requerimientos en pro de la brevedad, y pronto hará dos meses que recayó acuerdo sobre el anteproyecto de referencia y el encargo de extenderlo demora esta obligación.

Pero no desmayemos. Este escollo lo salvaremos, porque esta labor de obstrucción tiene su límite y procuraremos que éste se acerque.

No entremos ya a desentrañar el sentido en que ha sido emitido el informe de la Unión de Municipios. No nos interesa gran cosa. Nos basta con saber que la Ley de 20 de diciembre de 1932 considera a los Directores de Bandas de Música como funcionarios técnicos de las Corporaciones y esta sola consideración es suficiente para que automáticamente queden dibujados los derechos económicos y morales que ha de desenvolver el Reglamento.

Es aspiración clamorosa de los Directores el que los preceptos de dicho Reglamento tengan vigencia a partir de los próximos presupuestos y, a este respecto, es conveniente advertir que, si por el período electoral se ha dilatado el plazo de aprobación, también se ha ampliado el de la elaboración de los presupuestos.

El Gobierno, imposibilitado por la disolución de las Cortes de aprobar los presupuestos para 1934, habrá de prorrogar los de 1933 por espacio de un trimestre y durante esta prórroga se discutirán y aprobarán los definitivos, que comenzarán a regir en primero de abril del año próximo. A este ritmo económico han de amoldarse las Corporaciones locales y naturalmente en la prórroga no es factible la introducción de mejora alguna que constituya aumento de consignación; de modo que aun cuando para fin del corriente año estuviera aprobado el Reglamento la mejora de sueldos no hubiera podido comenzar en primero del siguiente, por la referida prórroga de presupuestos.

Una última gestión nos queda cerca

de la Unión de Municipios y esperamos que al fin remita al Ministerio de la Gobernación el informe sobre el anteproyecto del Reglamento. Después de ella se iniciarán las que correspondan para que, por el Negociado correspondiente, se elabore el proyecto definitivo que en su día publicará la Gaceta y con ello se habrá puesto fin a la incertidumbre en que nos encontramos por falta de precepto que ponga en ejecución la Ley de 20 de diciembre de 1932.

Entre tanto exhortamos a todos los socios a que, siguiendo el consejo tan sabiamente expuesto por nuestro presidente en su saludo del pasado número, presten su adhesión y confianza a la Junta, que nunca deja de inspirarse en el interés colectivo de la clase, en pro de la cual se ha impuesto la labor que viene desarrollando.

ROMÁN GARCÍA,  
Secretario

## ¡Compañeros!

Todos habréis recibido en los primeros días de septiembre dos circulares de nuestra Asociación dándonos cuenta detallada de la marcha del Reglamento y gestiones realizadas por la Directiva, relacionadas con la Ley de 20 de diciembre de 1932, que creó el Cuerpo técnico a que pertenecemos.

La intervención que he tenido en algunos asuntos del Cuerpo me impulsa a dirigirme a los hermanos de la comunidad profesional y de forma especial a los menos entusiastas, por apatía, por desconfianza, o si se quiere (permítase la frase) por ignorancia, para hacerles comprender su equivocado proceder.

En todo momento la Junta ha estado y está incondicionalmente al servicio de los compañeros, desvelándose y sacrificándose a veces por el bien de todos, y no es razonable ni conveniente desatender sus mandatos, restándole así apoyo moral y material. El hecho de no haberse publicado en la Gaceta nuestro reglamento, no merece su gigantesca labor, bien demostrada antes de la aprobación de la Ley y después en cuantas gestiones ha realizado, según quedó expuesto en varias circulares.

Las Cortes votaron la creación del Cuerpo de Directores el 9 de diciembre y el día 20, por la promulgación de S. E. el Jefe del Estado y Ministro de la Gobernación, fué Ley. Tengo la seguridad de que en esta tramitación poco o nada tuvo que intervenir la Junta; en cambio, para que la máquina burocrática no se estanque en las distintas dependencias, cuántos quebraderos de cabeza habrán tenido sus miembros!

La inobservancia de las instruccio-

nes de la Junta y la morosidad en el pago de las cuotas son enormemente perjudiciales, ya que en cualquiera de los casos, se restan elementos de lucha a nuestra nunca bien ponderada Junta. Tenemos que reconocerlo así queridos compañeros, y quien no proceda en consonancia con esta verdad, no merece protección ni defensa y debe ser separado de la entidad.

No es razonable que mientras unos cuantos contribuimos para que todos en su día gocemos de los beneficios de la Ley, otros morosos, se aprestan a recoger el fruto sin esfuerzo alguno. Bien que se ofrezcan toda clase de facilidades de pago, pero es necesario que quien en definitiva no cumple sus deberes de aportación económica, deje de figurar entre nosotros y cuando tenga que reclamar algún derecho, se las entienda solo.

En abril y mayo, fueron anunciadas vacantes las plazas de Directores de las Bandas Municipales de Sevilla y Santiago y al tener conocimiento de ello lo comuniqué a la Directiva e inmediatamente pidió ésta la reposición de los acuerdos. Nada se consiguió en Sevilla por haber transcurrido el plazo legal; pero la Excma. Corporación de Santiago, en sesión celebrada el 21 de junio, anuló las oposiciones convocadas, por virtud de la reclamación de nuestra Asociación.

Esto demuestra suficientemente la diligencia desplegada por nuestra Asociación y la conveniencia de pertenecer a ella.

Extraordinariamente importante es el acuerdo en firme de disponer de órgano oficial en la Prensa y ha sido a mi juicio, un gran acierto encomendar a la revista RITMO semejante función, pues aparte de su orientación debemos a su activísima intervención, en gran parte, que los Directores dispersos en toda España constituyamos una unión de la que tan espléndidos resultados obtendremos.

En artículos sucesivos he de ocuparme de asuntos cooperativos para protección colectiva que, sin pretender ni proponer nada nuevo, puedan servir de base para que, llevándolos a la práctica, podamos ayudarnos en casos de necesidad.

Os ruega a todos unión vuestro leal compañero,

JUAN IGLESIAS BRAGADO,  
Director de la Banda Municipal  
de Orense

*Donativos hechos a favor de la viuda e hijos del que fué Director de la Banda Municipal de Andújar, don Rafael Triano Navarro.*

	Pesetas.
Suma anterior . . . . .	1.027,25
D. Ramiro Ocaña . . . . .	5,00
D. Enrique Almiñana . . . . .	3,00
D. Julián Gay . . . . .	2,00
D. Tomás Martínez Negro . . . . .	1,50

	Pesetas
D. Francisco Ortega . . . . .	5,00
D. Pedro Rodríguez . . . . .	5,00
D. Luis Sanz Gascón . . . . .	5,00
D. Fermin Abad . . . . .	5,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.053,75</b>

En los siguientes números se continuarán publicando los donativos que se reciban.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas aquellas cartas que no requieran una respuesta extensa.

**P. Navarro (Siles).** Está usted en descubierto de la cuota extraordinaria y carnet.

**F. Ochoa Ortega (Villanueva de Córdoba).** Las 17 pesetas que dice se le

libren a reembolso es preferible las remita usted directamente y con ello se evitará los gastos consiguientes, ya que el precitado reembolso no se le impondría hasta la primera decena de diciembre.

**J. Fayos (Villanueva de Castellón).** Se recibió cuota 4.º trimestre y se le remitieron los cajetines. Efectivamente, en enero puede satisfacer de una vez todas las cuotas de 1934.

**R. Fuentes (Minaya).** No tenemos conocimiento de vacantes de Director ni de ejecutante de los instrumentos que indica. Si las tuviéramos se le comunicarían a usted inmediatamente.

**Saulo Sánchez (Navas del Marqués).** Re nita nota consignando nombre y apellidos, cargo que ejerce, edad, sueldo que disfruta y tiempo de ejercicio; es necesario para expedirle el carnet, cuyas fotografías obran en la Gerencia.

**J. Rovira Sanchís.** Lo mismo que al anterior.

## INFORMACIÓN MUSICAL

### MADRID

#### Orquesta Filarmónica.

Los dos conciertos dirigidos por el ilustre director alemán Enrique Unger han sido oídos con gran interés y aunque la colocación de la Orquesta en la pista del Circo de Price, resta eficacia y prestigio a la admirable agrupación sinfónica, sonó mejor en el segundo concierto —colocada en el centro— que en el primero —colocada a continuación del escenario.

Decíamos hace años que Tchaikowky era el Meyerbeer de la música sinfónica; pero tales coros hemos oído después que algunos tiempos de sus sinfonías más celebradas, se oyen después de varios años, con gusto, doblemente si son interpretadas por un artista del talento de Unger. Las versiones más interesantes de las obras ejecutadas en dos conciertos lo han sido sin duda la sinfonía fantástica de Berhor, las *Travesuras de Téli* y la *Quinta Sinfonía*, de Tchoiskowsky unas dos encantadoras obras de Mozart. Unger ha oído en todas las obras que ha dirigido emocionantes ovaciones, desagravio cumplido y justo con que fué acogida su presentación por parte de la crítica.

La Orquesta también fué aplaudida con entusiasmo por su artística colaboración.

#### Cuarteto Roth.

Dos conciertos de considerable interés ha dado en la Cultural el Cuarteto Roth en los que ha interpretado con perfección y arte obras de Brahms, Beethoven, Haydn y Schuman de las más inspiradas y bellas.

Roth, Antal, Molnar y Scholz, vio-

lines primero, segundo, viola y violoncello respectivamente, todos húngaros, son cuatro artistas serios, cuya labor ha sido premiada con aplausos merecidos por el auditorio de la Cultural.

#### Orquesta Sinfónica.

Anunciados por la Orquesta Sinfónica, los conciertos matinales en el Monumental Cinema que se celebrarán los días 29 de octubre, 5, 12, 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre que gozan, como es notorio, del favor más entusiasta del público madrileño, se



El joven compositor y director Gustavo Pittaluga.

propone esta entidad la organización de una interesante serie de conciertos a cargo de Strawinsky que dirigirá un concierto de música suya, entre ella un concierto para orquesta y piano, y será solista Leopardo Querol; más tarde vendrá Ravel a dirigir obras suyas, y, finalmente, Schoenberg, también con programa propio.

#### La compañía de bailes españoles de la Argentinita.

La presentación de la Argentinita en el Español obtuvo el mismo gran éxito que la temporada pasada.

En el programa de presentación las novedades no eran muchas. Entre ellas la sabrosísima (¿demasiado fuerte para algunos paladares?) de las «Calle de Cádiz» de Jiménez Chávarri, y de *Las dos Castillas* colección de cantos populares (menos interesantes en lo referente al baile que a las canciones), cuadros vivos, no cuadro de costumbres, trasplantado a la escena con toda la rotundidad de su alegría frenética, desordenada, improvisada, tan poco «natural», tan exagerada, que parece tener su marco más adecuado en las tablas. «¡Qué lejos de las danzas que nos han presentado algunas veces de otras regiones, tan cursitas, tan compuestitas, con sus pasos contados y medidos», dice un crítico.

En sus escenas: canción de corro, lección de baile, tangos, bulerías, villancicos, obtuvo un éxito ruidoso toda la compañía. Argentinita, su hermana Pilar y Rafael Ortega reverdecieron sus triunfos anteriores en las danzas de Falla y de Albéniz, en las estampas de García Lorca, así como en su versión tan original del magnífico *Amor brujo*, conducido por Rodolfo Halffter, de la Orquesta Bética de Cámara.

A la Argentinita, su hermana Pilar y las maestras del baile gitano, la Macarrona, la Malena y la Fernanda se han sumado Manolita Maora, la Jeroma, Adelita, Paquita la del Morao; con Rafael Ortega alternan los hermanos Jiménez, Lillo, José Perullera; bailarines, bailadoras, cantadores, tocadores de guitarra, chiquillos y chiquillas, el pueblo todo que ha creado un arte único.

En suma: un espectáculo de arte popular de gran atractivo.

#### Un recital de piano por Iturbi.

El genial pianista ha obsequiado a sus admiradores con la interpretación de un selecto programa en el que figuraban dos preciosas sonatas de Scarlatti; *Adant favorito* de Beethoven, un grupo de obras de Chopin y de Brahms y de propina obras de Albéniz y Granados, culminando en el interesante concierto poético las *Escenas Infantiles*, de Schuman. Emoción, diversión perfecta, matiz sin cursilería alguna, ciencia formidable y temperamento varonil, entusiasmó al auditorio con su arte de la mejor ley, oyendo las ovaciones más fervientes que puedan tributarse a un artista.



# PIANOS

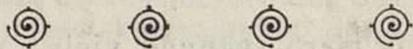
DE LAS AFAMADAS MARCAS

**C. BECHSTEIN, RONISCH  
ZEITTER WINKELMANN**

PIANOS FABRICACIÓN NACIONAL DE LA ACREDITADA MARCA J. HAZEN, A CUERDAS CRUZADAS EXTENSIÓN DE CONCIERTO, TRES PEDALES.-GARANTÍA ABSOLUTA.-PRECIOS DE FÁBRICA.-FACILIDADES DE PAGO EN PLAZOS MENSUALES DESDE 50 PESETAS.

**Autopianos R. S. HOWARD de N. I.  
Pianos de ocasión.-Pianos de alquiler**

**CASA HAZEN**



**Fuencarral, 55**

**TELÉFONO 10867**

## Obras de Juan Manén

*(el más grande compositor español para Violín)*

### OBRAS PARA VIOLIN

Suite, op. A. 1 (doble con cierto) .....	Nr. 7043	RM. 8
Piano, violín con acompañamiento de orquesta.		
Concierto de violín espa- ñol, op. A. 7 ...	Nr. 3128	RM. 7 50
Canción Estudio, op. A. 8	Nr. 3736/7	RM. 1
Capricho núm. 2, op. A. 15	Nr. 7041	RM. 3
Balada, op. A. 20 ...	Nr. 7698	RM. 2,50
en el repertorio de célebres violinistas <i>Isoldé Mengs, Temianka, Manén, etc.</i>		

### CANCIONES

Cinco canciones, op. A. 4 (soprano) alemán, inglés..	Nr. 3730	RM. 2,50
Cuatro canciones, op. A. 10 (soprano) alemán, inglés..	Nr. 3129	RM. 2
Cuatro canciones catalanas (alemán, catalán) ...	Nr. 8173	RM. 3

### OBRAS PARA ORQUESTA

Concierto para piano y orquesta, op. A. 13 .	N. 6499	Partitura RM. 50
Juventus, concerto grosso, op. A. 5.....	N. 3996	Partitura RM. 50
Nova Catalonia, sinfo- nia, op. A. 17... ..	N. 6962.	Precio conven- cional.
interpretada por Mengelberg, Weingartner, Lohse, etc.		

**EDITORES: UNIVERSAL EDICION VIENA**

## ATENEO MUSICAL RITMO

*En breve RITMO inaugurará este Centro, en donde se darán cita nuestros más admirados compositores e intérpretes y la élite de la afición musical española*

*Interesante lo mismo para los que vivan en Madrid que para los residentes en provincias.*

*No deje de pedir informes sobre este Centro a la administración de RITMO*

**JUAN BRAVO, 73 =:= =:= MADRID**

Imprenta, Juan Bravo, 3.—Madrid.